



INFORMACIÓ SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha publicado el 23 de diciembre de 2017 el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio que obliga a las organizaciones con la consideración de Administración Pública a hacer públicos los ratios que se detallan a continuación, además de efectuar una comunicación al Ministerio de Hacienda con la misma periodicidad.

Los ratios a calcular pretenden establecer cuál es la deuda comercial en términos económicos de cada organización y obtener el período medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. El objetivo es conseguir medidas efectivas para reducir la morosidad en el pago por parte de las Administraciones Públicas y organismos dependientes.

La Fundació Investigació Hospital General Universitari de València informa que **su periodo medio de pago a proveedores en 2018 fue de 36,93 días.**